RESOLUCIÓN MTESS Nº 543. /2023

POR LA CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 01/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL"- ID N° 412.658.----------

Asunción, 01 de diciembre de 2023.

VISTO: la Nota SNFCL N° 309/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con mesa de Entrada Institucional N° 9941/23, mediante la cual se remite documentaciones para la solicitud de concesión para el reajuste de precio del Contrato N° 01/2022 suscrito con la firma MIMBI S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Contratación de Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL - Plurianual" - ID N° 412.658"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida Nota se eleva antecedente de la solicitud de concesión para el Reajuste de Precio del Contrato N° 01/2022 suscrito con la firma MIMBI S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Contratación de Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL - Plurianual" - ID N° 412.658.----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 56, dispone los derechos de los proveedores y contratistas, específicamente en su inc. b) al reajuste de precios.----------

Que, el Decreto N° 2992/2019, en su Artículo 93, establece, que el reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos.--------

Que, atendiendo el Decreto N° 9584/2023, en el cual resuelve disponer el reajuste del salario mínimo legal del trabajador del sector privado.----------

Que, la Resolución DNCP N° 2315/2022, que reglamenta el reajuste de los precios contratados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003.----------

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación de Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL - Plurianual"- ID N° 412.658, en su apartado "Condiciones Contractuales" establece la fórmula y el procedimiento para el reajuste de precio.----------

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 543 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 01/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL"- ID N° 412.658.----------

Asunción, 01 de diciembe de 2023.

Que, el Contrato Nº 01/2022 fue suscrito en fecha 10 de agosto de 2022, con la firma MIMBI S.A. con vigencia desde la suscripción hasta 24 meses.---------

Que, la firma MIMBI S.A. en fecha 02 de octubre de 2023, presenta nota mediante Mesa de Entrada SINAFOCAL Expediente N° 1821/2023, en la cual solicita el reajuste de precio de los servicios pendientes, en el marco del Decreto N° 9584/2023.----------

Que, el Dictamen N° 001/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera conjuntamente con el Departamento de Servicios Generales del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), los mismos en carácter de Administradores del Contrato N° 01/2022 recomiendan el reajustar el precio del Contrato N° 01/2022, atendiendo al cumplimiento de las condiciones establecidas en atención a las normativas vigentes.----------

Que, en el presente ejercicio fiscal se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el reajuste de precio del Contrato N° 001/2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de Reajuste N° 000000472/2023. La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

Que, a través de Nota presentada en Mesa de Entrada SINAFOCAL Expediente N° 2308/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, por la firma MIMBI S.A., mediante el cual manifiesta conformidad de reajuste de precio.----------

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 103/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Dirección Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), mediante el cual exponen que en atención a las normativas legales vigentes considera viable proseguir con los tramites referidos a la solicitud de Reajuste de Precio del Contrato N° 01/2022 solicitado por la firma MIMBI S.A.----------

Que, el Artículo 11 "Funciones Generales" de la Ley N° 5115/2013, establece cuanto sigue: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y*

María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 543 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 01/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL"- ID N° 412.658.----------

Asunción, 04 de diciembre de 2023.

control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **CONCEDER** el reajuste de precio del Contrato N° 01/2022 suscrito con la firma MIMBI S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Contratación de Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL - Plurianual"- ID N° 412.658, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

1) En forma mensual el reajuste de precio del Contrato N° 01/2022, queda fijado en la suma de Gs. 3.581.973 (Guaraníes tres millones quinientos ochenta y un mil novecientos setenta y tres).----------

2) El total de reajuste de precio del Contrato N° 01/2022, desde la solicitud del proveedor queda fijado en la suma de Gs. 43.908.056 (Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos ocho mil cincuenta y seis), IVA incluido.----------

3) El monto requerido para el ejercicio fiscal 2023 de reajuste de precio del Contrato N° 01/2022 es de Gs. 15.252.272 (Guaraníes quince millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y dos).---

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), que adopten los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra